



RESOLUCIÓN EXENTA N°:615/2016

**DEROGA RESOLUCIÓN N° 3.590 DE 2015 Y
SUSTITUYE ETIQUETA PARA EL
PLAGUICIDA POLISULFURO 29**

Santiago, 01/ 02/ 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.670 de 1999, y sus modificaciones, que establece normas para la evaluación y autorización de Plaguicidas, y 2.433 de 2012 que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **POLISULFURO 29** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.641, de fecha 01 de julio de 2002, y renovado por Resoluciones de este Servicio N° 5.263 de fecha 29 de septiembre de 2008, y N° 6.122 de fecha 09 de octubre de 2013.
2. Que, la firma **BRENNTAG CHILE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.**, RUT. N° 85.040.900-5, domiciliada en Santiago, Camino Lo Sierra 02966, San Bernardo, representada por el Sr. Francisco Aguilera Chávez, es titular de la autorización del plaguicida **POLISULFURO 29**.
3. Que, la Resolución N° 3.590 de fecha 19 de Mayo de 2015 modificó el uso y etiqueta para el plaguicida **POLISULFURO 29**, y sustituyó su etiqueta.
4. Que, mediante carta de fecha 18 de Noviembre de 2015, la empresa solicitó dejar sin efecto la Resolución N° 3.590 de fecha 19 de Mayo de 2015.

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución N° 3.590 de fecha 19 de Mayo de 2015, que modificó el uso y sustituyó la etiqueta del plaguicida **POLISULFURO 29**.
2. Sustitúyese la etiqueta o rótulo del citado producto por la que se acompaña en documento adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. A partir de la fecha de la presente resolución, la etiqueta autorizada mediante Resolución N° 3.590 de 2015 no podrá ser utilizada en la importación, envasado, distribución y uso de este producto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Etiqueta	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
3590/2015 Resolución Exenta	19/05/2015
9392/2015 Registro de Ingreso de documento Externo	18/11/2015

IFC/IFC/CVT

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Encargado Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM

- Francisco Aguilera C. - Representante Legal Brenntag Chile Comercial e Industrial Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5DE0FB0909670C4F3783EBB8EA7A2A1403660912>